



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2018-4-1-0000489

Montevideo, 09 FEB 2018

VISTO: la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en la República de Colombia.-----

RESULTANDO: I) que ha sido designado a participar en la citada Misión Oficial el Comisario Héctor Fernando PAGANI MARRERO, titular de la cédula de identidad número 2.690.539-5, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

II) que corresponde establecer que dicha Misión será por un período de 12 meses, comprendido entre el 21 de enero de 2018 al 20 de enero de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la participación del funcionario referido en la citada Misión de las Naciones Unidas.-----

II) que conforme lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones al mencionado Comisario, de acuerdo al siguiente detalle: por el período 21 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 la suma de \$ 377.052,63 (pesos uruguayos trescientos setenta y siete mil cincuenta y dos con sesenta y tres) y por el período 1° de enero de 2019 al 20 de enero de 2019 la suma

de \$ 22.179,57 (pesos uruguayos veintidós mil ciento setenta y nueve con cincuenta y siete).-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan.-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 (Secretaría), Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) DESIGNAR en Misión Oficial al Comisario Héctor Fernando PAGANI MARRERO, titular de la cédula de identidad número 2.690.539-5, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación, a efectos de ser desplegado en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, a desarrollarse en la República de Colombia, por el



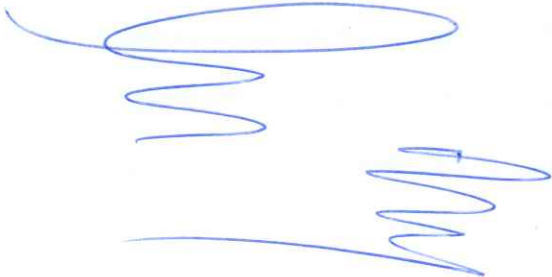
JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- término de doce meses, a partir del 21 de enero de 2018 al 20 de enero de 2019.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago al funcionario citado en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones al amparo de lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 de acuerdo al siguiente detalle: por el período 21 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 la suma de \$ 377.052,63 (pesos uruguayos trescientos setenta y siete mil cincuenta y dos con sesenta y tres) y por el período 1º de enero de 2019 al 20 de enero de 2019 la suma de \$ 22.179,57 (pesos uruguayos veintidós mil ciento setenta y nueve con cincuenta y siete).-----
- 3º) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 (Secretaría), Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior, teniéndose presente lo expuesto en el Considerando V.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de

Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y al Instituto Nacional de Rehabilitación para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020